



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2021.**

### ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

#### *A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS*

- 1.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 530.308,36 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la ejecución de un programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros municipales de mayores del distrito, mediante tramitación anticipada del expediente. Distrito de Villaverde.
- 2.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 583.892,33 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la organización de un servicio de intervención socioeducativa para el acompañamiento en la integración habitacional. Distrito de Villaverde.
- 3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 582.434,81 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información en los edificios adscritos al distrito. Distrito de Barajas.

### ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.154.357,61 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la protección y seguridad de los 7 centros de atención a las adicciones del Organismo Autónomo Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 5.- Convalidar el gasto de 115.153,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 6.- Asignar la denominación de Carmen Garrido Pérez a la calle Provisional Ricardo Ortiz Posterior, situada entre las calles de Cyesa y de San Marcelo. Distrito de Ciudad Lineal.

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO



- 7.- Convalidar la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 3 del acuerdo marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid.
- 8.- Convalidar la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 10 del acuerdo marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid.
- 9.- Autorizar el gasto de 640.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la innovación a través de programas de aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid.
- 10.- Autorizar la adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y ELKARGI, Sociedad de Garantía Recíproca (antes OINARRI, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R.) para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid y autorizar y disponer el correspondiente gasto de 3.999.895,40 euros.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 11.- Autorizar el gasto de 4.000.000,00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para la renovación de vehículos particulares (CAMBIA 360) de la anualidad 2021.
- 12.- Autorizar el contrato de servicios para la limpieza de los edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad y el gasto plurianual correspondiente de 885.196,88 euros.
- 13.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 81.281.725,13 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 1.
- 14.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 77.389.229,01 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 2.
- 15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 56.638.724,17 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 3.
- 16.- Autorizar y disponer el gasto de 2.088.232,95 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 1.



- 17.- Autorizar y disponer el gasto de 1.969.688,06 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 2.
- 18.- Autorizar y disponer el gasto de 2.032.757,34 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 3.
- 19.- Autorizar y disponer el gasto de 1.861.417,84 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 4.
- 20.- Propuesta para autorizar y disponer el gasto de 2.031.489,19 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 5.
- 21.- Propuesta para autorizar y disponer el gasto de 1.863.671,58 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 6.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

- 22.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio situado en la calle de San Marcos número 8, con vuelta a la costanilla de los Capuchinos número 4, promovido por Turismo y Progreso S.L.U. Distrito de Centro.
- 23.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales", promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

- 24.- Autorizar y disponer el gasto de 545.242,00 euros, destinado a la aportación extraordinaria al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 25.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.242.878,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de un centro de crisis 24 horas para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual.
- 26.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prevención de las violencias urbanas en



el municipio de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 1.253.363,24 euros.

- 27.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de productos de apoyo para personas mayores, mediante tramitación anticipada del expediente, el gasto plurianual correspondiente de 1.445.638,05 euros y ampliar el número de anualidades.

### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 28.- Autorizar el contrato de obras de construcción de una Biblioteca-Centro Cultural de Las Tablas, calle de Burguete número 5 con vuelta a la calle del Castillo de Candanchú, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 5.296.447,53 euros. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 29.- Autorizar el contrato basado del lote 4 del acuerdo marco para la realización de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid para el proyecto de reforma, acondicionamiento y adecuación de espacios exteriores del Centro de Formación Ocupacional Los Cármenes, calle de la Alhambra número 89 y calle de Gallur número 50, autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 2.742.539,23 euros y elevar el porcentaje de la anualidad 2022. Distrito de Latina.

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### *A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

- 30.- Autorizar y disponer el gasto de 1.700.000,00 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA**

*A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS*

**1.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 530.308,36 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la ejecución de un programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros municipales de mayores del distrito, mediante tramitación anticipada del expediente. Distrito de Villaverde.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 530.308,36 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la ejecución de un programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros municipales de mayores del Distrito de Villaverde, mediante tramitación anticipada del expediente.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 31 de diciembre de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 1 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive. El Distrito de Villaverde propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto plurianual de 530.308,36 euros, IVA incluido, a favor de SANIVIDA, S.L. con C.I.F.: B-83649632, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la ejecución de un programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros municipales de mayores del distrito de Villaverde, mediante tramitación anticipada del expediente, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive, con cargo a la aplicación



presupuestaria 001/217/231.03/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe
2022	486.116,00
2023	44.192,36

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**2.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 583.892,33 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la organización de un servicio de intervención socioeducativa para el acompañamiento en la integración habitacional. Distrito de Villaverde.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 583.892,33 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la organización de un servicio de intervención socioeducativa para el acompañamiento en la integración habitacional del distrito de Villaverde.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 30 de noviembre de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023., ambos inclusive. El Distrito de Villaverde propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 583.892,33 euros, IVA exento, a favor de PROVIVIENDA, con CIF G-79408696, correspondiente a la prórroga del contrato servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la organización de un servicio de intervención socioeducativa para el acompañamiento en la integración habitacional del distrito de Villaverde, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/231.02/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

2021	0,00 euros
2022	291.946,16 euros
2023	291.946,17 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 582.434,81 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información en los edificios adscritos al distrito. Distrito de Barajas.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 582.434,81 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información en los edificios adscritos al Distrito de Barajas.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 14 de octubre de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2023, ambos inclusive. El Distrito de Barajas propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 582.434,81 euros, IVA incluido, a favor VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con NIF B87514576, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información en los edificios adscritos al Distrito de Barajas desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2023, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal que se indican y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2021: 37.576,44 euros

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
001	221	93302	22799	36.020,03 euros
001	221	34201	22799	1.556,41 euros

Anualidad 2022: 291.217,41 euros

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
001	221	93302	22799	279.155,27 euros
001	221	34201	22799	12.062,14 euros





Anualidad 2023: 253.640,96 euros

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
001	221	93302	22799	243.135,23 euros
001	221	34201	22799	10.505,73 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

**4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.154.357,61 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la protección y seguridad de los 7 centros de atención a las adicciones del Organismo Autónomo Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.154.357,61 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la protección y seguridad de los 7 Centros de Atención a las Adicciones del Organismo Autónomo Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente.

Dado que el período de ejecución del contrato finaliza el 31 de diciembre de 2021, se propone su prórroga constando para ello la comunicación efectuada por Madrid Salud, con los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La prórroga tendrá una duración de tres años, teniendo como fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.154.357,61 euros, IVA incluido, a favor de SASEGUR S.L. (NIF B-78976263), correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la protección y seguridad de los 7 Centros de Atención a las Adicciones del Organismo Autónomo Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente, para el período comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 508/120/311.00/227.01 "Seguridad", del Programa "Dirección y Gestión Administrativa" de Madrid Salud, o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:



- Año 2022: 352.720,38 euros.
- Año 2023: 384.785,87 euros.
- Año 2024: 384.785,87 euros.
- Año 2025: 32.065,49 euros.

**SEGUNDO.-** El acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**5.- Convalidar el gasto de 115.153,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El presente acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 115.153,66 euros, IVA incluido, por el arrendamiento de diversas prendas de lencería y vestuario para el personal profesional del SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 115.153,66 euros, IVA incluido, a favor de ITURRI, S.A., con NIF A-41050113, por el arrendamiento de diversas prendas de lencería y vestuario para el personal profesional del SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/G/001/120/135.10/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

### **6.- Asignar la denominación de Carmen Garrido Pérez a la calle Provisional Ricardo Ortiz Posterior, situada entre las calles de Cyesa y de San Marcelo. Distrito de Ciudad Lineal.**

El presente acuerdo tiene por objeto asignar la denominación de Carmen Garrido Pérez a la calle provisional Ricardo Ortiz Posterior situada entre las calles de Cyesa y de San Marcelo. Distrito de Ciudad Lineal, según la propuesta aprobada con fecha 7 de julio de 2021 por Acuerdo del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Asignar la denominación de Carmen Garrido Pérez a la calle provisional Ricardo Ortiz Posterior situada entre las calles de Cyesa y de San Marcelo. Distrito de Ciudad Lineal.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

### **7.- Convalidar la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 3 del acuerdo marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid.**

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación de la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 3 del Acuerdo Marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo. Este acto de recepción se solicitó a posteriori cuando los bienes objeto del contrato ya habían sido distribuidos entre el alumnado de los cursos de la Agencia para el Empleo por lo que se suscribió un acta de disconformidad.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación de la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 3 del Acuerdo Marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid, cuyo importe asciende 46.632,03 euros, IVA incluido, adjudicado a INFOBIBLIOTECAS S.L., con CIF B95437810, e imputado a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", del Presupuesto municipal de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**8.- Convalidar la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 10 del acuerdo marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid.**

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación de la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 10 del Acuerdo Marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo. Este acto de recepción se solicitó a posteriori cuando los bienes objeto del contrato ya habían sido distribuidos entre el alumnado de los cursos de la Agencia para el Empleo por lo que se suscribió un acta de disconformidad.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Aprobar la convalidación de la omisión de la función interventora en el acto de comprobación material del contrato basado número 10 del Acuerdo Marco de suministro de libros de la Agencia para el Empleo de Madrid, cuyo importe asciende 13.679,74 euros, IVA incluido, adjudicado a INFOBIBLIOTECAS S.L., con CIF B95437810, e imputado a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", del Presupuesto municipal de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**9.- Autorizar el gasto de 640.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la innovación a través de programas de aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 640.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la innovación a través de programas de aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el apartado 14.º, punto 4.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar un gasto de 640.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la innovación a través de programas de aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid, ejercicio 2021, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

- 240.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/46200/453.03, "A Universidades Públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.
- 240.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/46200/480.99, "A otras Fundaciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.
- 80.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/46200/421.10, "A otros Organismos Autónomos" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.





- 80.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/46200/421.20, "A otras Agencias Estatales" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**10.- Autorizar la adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y ELKARGI, Sociedad de Garantía Recíproca (antes OINARRI, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R.) para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid y autorizar y disponer el correspondiente gasto de 3.999.895,40 euros.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar la suscripción de la adenda de modificación del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Madrid y ELKARGI, Sociedad de Garantía Recíproca (antes OINARRI, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R.) para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid, y autorizar y disponer el gasto de 3.999.895,40 euros del Presupuesto Municipal de 2021.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el apartado 14.º 4.4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar la adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y ELKARGI, Sociedad de Garantía Recíproca (antes OINARRI, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R.) para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 3.999.895,40 euros del Presupuesto Municipal de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/860.00 "Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público". Estatales" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

**11.- Autorizar el gasto de 4.000.000,00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para la renovación de vehículos particulares (CAMBIA 360) de la anualidad 2021.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 4.000.000,00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para la renovación de vehículos particulares (CAMBIA 360) de la anualidad 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar el gasto de 4.000.000, 00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para la renovación de vehículos particulares (CAMBIA 360) de la anualidad 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**12.- Autorizar el contrato de servicios para la limpieza de los edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad y el gasto plurianual correspondiente de 885.196,88 euros.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la limpieza de los edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad y el gasto plurianual correspondiente de 885.196,88 euros, IVA incluido.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución es de 3 años, prorrogable por 2 años más, siendo la fecha prevista de inicio el 23 de noviembre de 2021 o la fecha de firma del contrato si esta es posterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios para la limpieza de los edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad, con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable por 2 años más, siendo la fecha prevista de inicio el 23 de noviembre de 2021 o la fecha de firma del contrato si esta es posterior.

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto plurianual de 885.196,88 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/13301/22700 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:



<b>Anualidad</b>	<b>Importe euros (IVA incluido)</b>
2021	6.557,01
2022	295.065,63
2023	295.065,63
2024	288.508,61

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**13.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 81.281.725,13 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 1.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 81.281.725,13 euros, IVA incluido, correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 1, Oeste, durante el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

El lote 1 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 29 de septiembre de 2016 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y en la actualidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (CIF A28541639) por un importe de 250.311.011,17 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 4 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 81.281.725,13 euros, IVA incluido, adjudicado a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y en la actualidad FCC Medio Ambiente, S.A. (CIF A28541639), correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 1, Oeste, por el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/16210/22700 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2021	6.773.477,10 €
2022	74.508.248,03 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**14.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 77.389.229,01 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 2.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 77.389.229,01 euros, IVA incluido, correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 2, Este, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

El lote 2 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 29 de septiembre de 2016 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la unión temporal de empresas formada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., Acciona Servicios Urbanos S.R.L., OHL Servicios Ingesan, S.A. y Ascan Servicios Urbanos, S.L., UTE RM2, por un importe de 240.211.414,48 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 4 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 77.389.229,01 euros, IVA incluido, adjudicado a la unión temporal de empresas formada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., Acciona Servicios Urbanos S.R.L., OHL Servicios Ingesan, S.A. y Ascan Servicios Urbanos, S.L., UTE RM2, (CIF: U87659496), correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 2, Este, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/16210/22700 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2021	6.449.102,42 €
2022	70.940.126,59 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 56.638.724,17 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 3.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 56.638.724,17 euros, IVA incluido, correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 3, Sur, durante el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

El lote 3 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 29 de septiembre de 2016 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la Unión Temporal de Empresas Recogida Sur Madrid, formada por Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. y Urbaser, S.A., (CIF U87640751) por un importe de 191.316.460,19 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 4 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 56.638.724,17 euros, IVA incluido, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas Recogida Sur Madrid, formada por Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. y Urbaser, S.A., (CIF U87640751), correspondiente a la tercera prórroga del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, lote 3, Sur, por el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/16210/22700 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2021	4.719.893,68 €
2022	51.918.830,49 €

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

**16.- Autorizar y disponer el gasto de 2.088.232,95 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 1.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 2.088.232,95 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 1, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 1 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la empresa Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CIF A82741067) por un importe de 340.609.039,01 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 2.088.232,95 euros, IVA incluido, adjudicado a la empresa Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CIF A82741067) correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 1, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

LOTE 1		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.816.475,18
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	45.069,48
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	161.532,69
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	65.155,60
TOTAL		2.088.232,95

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**17.- Autorizar y disponer el gasto de 1.969.688,06 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 2.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.969.688,06 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 2 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. (CIF A28760692) por un importe de 342.849.190,02 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.969.688,06 euros, IVA incluido, adjudicado a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. (CIF A28760692), correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

<b>LOTE 2</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.524.360,29
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	96.586,72
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	277.687,16
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	71.053,89
<b>TOTAL</b>		<b>1.969.688,06</b>

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**18.- Autorizar y disponer el gasto de 2.032.757,34 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 3.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 2.032.757,34 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 3 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. (CIF A28760692) por un importe de 338.011.049,76 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 2.032.757,34 euros, IVA incluido, adjudicado a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. (CIF A28760692), correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021

LOTE 3		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.385.203,56
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	149.464,19
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	404.583,86
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	93.505,73
TOTAL		2.032.757,34

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**19.- Autorizar y disponer el gasto de 1.861.417,84 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 4.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.861.417,84 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 4, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 4 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la unión temporal de empresas UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.-ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN SA. (CIF: U86764479), por un importe de 321.859.754,24 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.861.417,84 euros, IVA incluido, adjudicado a la unión temporal de empresas Ohl Servicios, Ingesan S.A.U. y Ascan Servicios Urbanos, S.L. "Ute Servicios Madrid 4" (CIF: U86764479), correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 4, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

LOTE 4		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.272.565,09
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	113.539,76
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	360.643,08
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	114.669,91
TOTAL		1.861.417,84

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**20.- Propuesta para autorizar y disponer el gasto de 2.031.489,19 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 5.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 2.031.489,19 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 5 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la unión temporal de empresas FCC Medio Ambiente, S.A. y Alfonso Benítez, S.A., "Ute Madrid Zona 5" (CIF: U86762804), que con fecha 1 de octubre de 2019 formaliza la cesión del contrato a favor de la empresa Alfonso Benítez, S.A., (CIF: A11604238) por un importe de 303.482.490,57 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 2.031.489,19 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Alfonso Benítez, S.A., (CIF: A11604238), correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5, una vez aplicada la revisión de precios vigente, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.



<b>LOTE 5</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.235.799,75
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	184.648,19
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	501.378,49
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	109.662,76
<b>TOTAL</b>		<b>2.031.489,19</b>

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**21.- Propuesta para autorizar y disponer el gasto de 1.863.671,58 euros, correspondiente a la prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Lote 6.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.863.671,58 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6, durante el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El lote 6 del contrato fue adjudicado, mediante Decreto de 4 de julio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la unión temporal de empresas FCC Medio Ambiente, S.A. y Alfonso Benítez, S.A. "Ute Madrid Zona 6" (CIF: U86762770) que con fecha 1 de octubre de 2019 formaliza la cesión del contrato a favor de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., (CIF: A28541639), por un importe de 296.649.469,31 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 8 años, prorrogable por dos años más,

Consta en el expediente la conformidad del contratista

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.863.671,58 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., (CIF: A28541639), correspondiente a la segunda prórroga del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6, por el período comprendido desde el 16 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.



<b>LOTE 6</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
001/150/163.01/227.00	Limpieza Viaria	1.167.185,94
001/150/171.02/227.00	Limpieza Zonas Verdes	162.871,34
001/150/171.02/210.00	Conservación Zonas verdes	428.390,09
001/150/163.01/210.00	Conservación zonas infantiles, mayores, red riego e hidrantes	105.224,21
<b>TOTAL</b>		<b>1.863.671,58</b>

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO**

**22.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio situado en la calle de San Marcos número 8, con vuelta a la costanilla de los Capuchinos número 4, promovido por Turismo y Progreso S.L.U. Distrito de Centro.**

El ámbito de este Plan Especial se circunscribe a una parte del edificio situado en la calle de San Marcos número 8, con vuelta a la costanilla de los Capuchinos número 4, distrito de Centro, ya que quedan excluidos los locales situados en la planta baja del inmueble.

El Plan General de Ordenación Urbana clasifica la parcela como suelo urbano, incluido en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 00.01 "Centro Histórico", asignándole para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1, grado 2º, nivel de usos A. Su uso cualificado es el residencial, coincidente con el uso existente en la actualidad.

Por lo que se refiere a las condiciones de protección, la parcela se integra en el Catálogo de Edificios Protegidos con nivel 2 de protección, grado estructural (número de catálogo 07491). El Plano de Análisis de la Edificación recoge como elementos de restauración obligatoria las fachadas, el patio interior y la escalera.

Además, se encuentra incluida en el Catálogo de Protecciones Especiales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, dentro del Área de Protección Arqueológica y Paleontológica del Centro Histórico, como Área de interés "B". Asimismo se integra en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico "Recinto de la Villa de Madrid", según Decreto 41/1995, de 27 de abril, y en el ámbito del Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica "Recinto Histórico de Madrid", según Decreto 61/1993, de 20 de mayo.

El edificio se ubica en el ámbito de aplicación del Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase de hospedaje, aprobado por el Pleno el 27 de marzo de 2019, dentro del Anillo 1.

El Plan Especial tiene por objeto la protección y puesta en valor del edificio, mediante la mejora de sus condiciones higiénicas y de habitabilidad, valorando la incidencia que pueda tener sobre el entorno urbano y sobre las características propias de la edificación la implantación del uso terciario, clase de hospedaje, categoría apartamentos turísticos, para un edificio que en la actualidad está destinado a uso residencial de vivienda colectiva, amparado en la concesión de varias licencias y sin que



resulte necesaria la realización de obras, dado que se mantiene la distribución de espacios en el edificio existente.

Consta en el expediente informe emitido por la Dirección General de Planeamiento, de 1 de septiembre de 2021, proponiendo la inadmisión a trámite del Plan Especial por razones de legalidad, al no resultar viable el cambio de uso propuesto, en aplicación de lo previsto por el artículo 6.1.A.2.c).ii) del Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje, toda vez que no puede acreditarse la imposibilidad de cumplimiento de las condiciones higiénicas exigidas en el Título 6 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid ya que el edificio cuenta con Licencia de Primera Ocupación y funcionamiento para una edificación destinada al uso residencial de vivienda colectiva.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio situado en la calle de San Marcos número 8 con vuelta a la costanilla de los Capuchinos número 4, distrito de Centro, promovido por Turismo y Progreso S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 a) 3º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, por los motivos indicados en el informe emitido por la Subdirección General de Planeamiento de 1 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole los recursos pertinentes.

**TERCERO.-** De este acuerdo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre a partir de la adopción del mismo.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**23.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales", promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 18 de febrero de 2021 aprobó inicialmente la modificación del apartado primero del artículo 28 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales", conforme al Acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de dicha entidad el 18 de noviembre de 2020, con objeto de incrementar de 8 a 10 los miembros del Consejo Rector.

El citado Acuerdo de la Junta de Gobierno se publicó en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 48, de 26 de febrero de 2021, iniciándose el trámite de información pública durante un plazo de veinte días, y se notificó a todos los propietarios del ámbito. Contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2021 se han presentado dos alegaciones.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística que desestima las alegaciones presentadas y señala que la documentación aportada se ajusta a lo previsto en los artículos 162 y 166 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, proponiendo la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de febrero de 2021 por el que se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales" promovida por la Junta de Compensación del ámbito, de acuerdo con los fundamentos recogidos en el informe emitido por la Dirección General de Gestión Urbanística el 2 de septiembre de 2021.



**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación del apartado primero del artículo 28 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales", promovida por la Junta de Compensación del ámbito, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de dicha entidad el 18 de noviembre de 2020.

**TERCERO.-** Notificar individualizadamente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL**

**24.- Autorizar y disponer el gasto de 545.242,00 euros, destinado a la aportación extraordinaria al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 545.242,00 euros, destinado a la aportación extraordinaria al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, correspondiente a la devolución de los gastos derivados de la póliza de Seguro de Caución, formalizado ante el Ayuntamiento de Madrid el 16 de abril de 2014 para garantizar el acta de disconformidad del pago por el concepto de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con motivo de la construcción del edificio "Torre Sacyr", así como el abono de los intereses legales generados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 545.242,00 euros destinado a la aportación extraordinaria al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, correspondiente a la devolución de los gastos derivados de la póliza de Seguro de Caución, formalizado ante el Ayuntamiento de Madrid el 16 de abril de 2014 para garantizar el acta de disconformidad del pago por el concepto de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con motivo de la construcción del edificio "Torre Sacyr", así como el abono de los intereses legales generados, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/170/931.00/410.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**25.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.242.878,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de un centro de crisis 24 horas para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.242.878,00 euros, exento de IVA, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de un centro de crisis 24 horas para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, adjudicado Fundación para la convivencia ASPACIA, NIF: G86527496, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Dado que el plazo de ejecución del contrato finaliza el 30 de noviembre de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 11, permite prorrogarlo, se propone hacer uso de dicha cláusula contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer un gasto plurianual de 2.242.878,00 euros, exento de IVA, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de un centro de crisis 24 horas para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, adjudicado Fundación para la convivencia ASPACIA, NIF: G86527496, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" o equivalente del presupuesto municipal, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

0,00 euros con cargo al ejercicio de 2021  
1.121.439,00 euros con cargo al ejercicio de 2022  
1.121.439,00 euros con cargo al ejercicio de 2023

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**26.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prevención de las violencias urbanas en el municipio de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 1.253.363,24 euros.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prevención de las violencias urbanas en el municipio de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente; con una vigencia de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio 1 de febrero de 2022 y el gasto plurianual correspondiente de 1.253.363,24 euros, IVA incluido.

El contrato se califica como administrativo de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 312 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se adjudicará por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prevención de las violencias urbanas en el municipio de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente; con una vigencia de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio 1 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 1.253.363,24 euros, IVA incluido, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" o equivalente del presupuesto municipal, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

522.234,68 euros con cargo al ejercicio de 2022  
626.681,62 euros con cargo al ejercicio de 2023  
104.446,94 euros con cargo al ejercicio de 2024



**TERCERO.-** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

**27.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de productos de apoyo para personas mayores, mediante tramitación anticipada del expediente, el gasto plurianual correspondiente de 1.445.638,05 euros y ampliar el número de anualidades.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión de productos de apoyo para personas mayores, mediante tramitación anticipada del expediente, con una vigencia de 5 años, siendo la fecha prevista de inicio 1 de enero de 2022, el gasto plurianual correspondiente de 1.445.638,05 euros, IVA incluido, así como ampliar a seis el número de anualidades del gasto.

El contrato se califica como administrativo de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 312 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se adjudicará por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021, en relación con el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión de productos de apoyo para personas mayores, mediante tramitación anticipada del expediente, con una vigencia de 5 años, siendo la fecha prevista de inicio 1 de enero de 2022.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 1.445.638,05 euros, IVA incluido, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/180/231.03/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" o equivalente del presupuesto municipal, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:



265.033,64 euros con cargo al ejercicio de 2022  
289.127,61 euros con cargo al ejercicio de 2023  
289.127,61 euros con cargo al ejercicio de 2024  
289.127,61 euros con cargo al ejercicio de 2025  
289.127,61 euros con cargo al ejercicio de 2026  
24.093,97 euros con cargo al ejercicio de 2027

**TERCERO.-** Ampliar a seis el número de anualidades del gasto correspondiente al citado contrato.

**CUARTO.-** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

**28.- Autorizar el contrato de obras de construcción de una Biblioteca- Centro Cultural de Las Tablas, calle de Burguete número 5 con vuelta a la calle del Castillo de Candanchú, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 5.296.447,53 euros. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de obras de construcción de una Biblioteca-Centro Cultural de las Tablas, calle de Burguete, número 5, con vuelta a la calle del Castillo de Candanchú, distrito de Fuencarral- El Pardo, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2022, así como autorizar el gasto plurianual correspondiente de 5.296.447,53 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de obras de construcción de una Biblioteca-Centro Cultural de las Tablas, calle de Burguete, número 5, con vuelta a la calle del Castillo de Candanchú, distrito de Fuencarral-El Pardo, mediante tramitación anticipada del expediente con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 5.296.447,53 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.01/622.00 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

- |        |                     |
|--------|---------------------|
| - 2022 | 2.942.470,85 euros. |
| - 2023 | 2.353.976,68 euros. |

**TERCERO.-** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**29.- Autorizar el contrato basado del lote 4 del acuerdo marco para la realización de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid para el proyecto de reforma, acondicionamiento y adecuación de espacios exteriores del Centro de Formación Ocupacional Los Cármenes, calle de la Alhambra número 89 y calle de Gallur número 50, autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 2.742.539,23 euros y elevar el porcentaje de la anualidad 2022. Distrito de Latina.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del lote 4 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), adjudicado a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., para el proyecto de reforma, acondicionamiento y adecuación de espacios exteriores del centro de formación ocupacional Los Cármenes, calle de la Alhambra, número 89 y calle de Gallur, número 50, Distrito de Latina, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 2.742.539,23 euros, IVA incluido y elevar el porcentaje de la anualidad 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021, en relación con el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato basado del lote 4 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), adjudicado a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., para el proyecto de reforma, acondicionamiento y adecuación de espacios exteriores del centro de formación ocupacional Los Cármenes, calle



de la Alhambra, número 89 y calle de Gallur, número 50, Distrito de Latina, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.742.539,23 euros, IVA incluido, a favor de la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., con NIF A-19001205, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.01/632.00 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2021	800.000,00 euros
- 2022	1.942.539,23 euros

**TERCERO.-** Elevar hasta el 84,66% el porcentaje de gasto correspondiente a la anualidad 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

*A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

**30.- Autorizar y disponer el gasto de 1.700.000,00 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.700.000,00 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital para generar crédito para el suministro de servidores dentro del Plan contra la obsolescencia tecnológica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.700.000,00 euros, a favor del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, destinado a la financiación de operaciones de capital para generar crédito para el suministro de servidores dentro del Plan contra la obsolescencia tecnológica, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/102/920.12/710.02 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)